	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL** **HOJA DE RUTA Y ORDEN DE PAGO CONTRATO DE SUMINISTRO**	CÓDIGO		
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	1 DE 1	

FECHA **17/02/2025** (Día) (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA

ACTA PARCIAL DE SUMINISTRO No. 2 y final (Indique el número del acta) ACTA AJUSTE PROVISIONAL No. _____ (Indique el número del acta) ACTA AJUSTE DEFINITIVO No. _____ (Indique el número del acta) VALOR BÁSICO ACTA: **$ 98,273,298.00** PERIODO MES DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL 2025

	Día	Mes	Año			FIRMA	CAUSAS DE LA DEVOLUCIÓN:
FECHA DE PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA AL SUPERVISOR DEL CONTRATO	17/02/2025			NOMBRE DE QUIEN RECIBE	ELIAS JAIMES FERNANDEZ	Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ	
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR (EN CASO DE REQUERIRSE)				NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA DEL CONTRATISTA AL SUPERVISOR				NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO	17/02/2025			NOMBRE DE QUIEN APRUEBA	ELIAS JAIMES FERNANDEZ	Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR EL DIRECTOR TERRITORIAL	17/02/2025			NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	ELIAS JAIMES FERNANDEZ	Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ	
FECHA DE ENTREGA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AL CONTRATISTA				NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO				NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO (EN CASO DE REQUERIRSE)				NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA AL GESTOR TEC NICO DE PROYECTO				NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL ORDENADOR DEL PAGO	17/02/2025			NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	ELIAS JAIMES FERNANDEZ	Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ	

Para la autorización de pago debe estar diligenciada la hoja de ruta en su totalidad

AUTORIZACION DE PAGO

CONTRATO No : **4369** DE **2024**

OBJETO: **SUMINISTRO MEZCLA ASFÁLTICA PARA LA VIAS A CARGO DEL INVIAS EN LA JURISDICCION DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA.**

CONTRATISTA: **VIASCOL S.A.S.** NIT. **900.083.485-9**

DE ACUERDO CON LA FACULTAD OTROGADA POR EL Ing. ELIAS JAIMES FERNANDEZ (Indicar el ordenador del pago) AUTORIZA EL PAGO A: VIASCOL SAS (Indicar el nombre del contratista de Suministro)

VALOR TOTAL A PAGAR: $ 116,945,225 VALOR EN LETRAS: CIENTO DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE

CORRESPONDIENTE AL ACTA: 2 y final (Indicar si es Acta de Recibo Parcial de Obra o de Ajuste y el No. del Acta) **DEL PERIODO** DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL 2025 (Indicar el periodo del Acta) y con cargo al registro presupuestal indicado en el formato de afectación presupuestal.

Firma: Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Nombre: **ELIAS JAIMES FERNANDEZ**
Matrícula No. 54202-099505 NTS
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Firma: Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Nombre: **ELIAS JAIMES FERNANDEZ**
Matrícula No. 54202-099505 NTS
DIRECTOR TERRITORIAL

Firma: N/A
Nombre:
Matrícula No.
GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO

Firma: Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Nombre : **ELIAS JAIMES FERNANDEZ**
Matrícula. 54202-099505 NTS
ORDENADOR DEL PAGO

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera)
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista y Dirección Territorial

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE RECIBO PARCIAL DE SUMINISTRO

CÓDIGO			
VERSIÓN	1		
PÁGINA	1	DE	1

FECHA: 10/01/2025 (Día) (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES
DIRECCIÓN TERRITORIAL: OCAÑA
ACTA Nª . 1
ACTA FINAL SI [ ] NO [x] (Indicar con una X)
VALOR BÁSICO ACTA: $ -
MES: DEL 20 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024

CONTRATO No : 4369-2024 (Indique número y año)
OBJETO: SUMINISTRO MEZCLA ASFÁLTICA PARA LA VIAS A CARGO DEL INVIAS EN LA JURISDICCION DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA.
CONTRATISTA: VIASCOL SAS
LOCALIZACIÓN (RUTA Y TRAMO): 7008 (Indique la ruta y tramo del alcance del contrato según código vial)
CONTRATO DE INTERVENTORÍA No : N/A
INTERVENTOR: N/A

PLAZO INICIAL: CERO PUNTO CINCO (0.5) MESE (En meses según contrato principal)
PLAZO ACUMULADO: HASTA EL 31/01/2025 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 20/12/2024 (Indique día/mes/año)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/01/2025 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 116,945,225.00 (Según contrato principal)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ -
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 116,945,225.00

No. DE ORDEN	GRUPO DE AJUSTE	ESPECIFICACIÓN		CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					CONDICIONES ACTUALIZADAS Última Acta de Modificación No.		OBRA EJECUTADA			
											PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
		GRAL.	PART.	DESCRIPCIÓN ITEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
1			450.13 P-22	Suministro de mezcla densa en caliente tipo MDC-25 (Incluye Transp.)	M3	118.00	832,824.560	98,273,298.00						
	SUBTOTAL BASICO DE SUMINISTRO (A)							$ 98,273,298.00		$ -		$ -		$ -
*	PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)													
*	PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA (C)													
*	VALOR BÁSICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES D=(A+B+C)							$ 98,273,298.00		$ -		$ -		$ -
*	VALOR IVA (SUMINISTRO) (E)							$ 18,671,927.00		$ -		$ -		$ -
*	VALOR OBRAS (INCLUYE IVA) F=(D´+E)							$ 116,945,225.00		$ -		$ -		$ -
*	REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (G)													
*	IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (H)													
*	TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS I=G+H													
*	**GESTION AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL (Incluye IVA) (J)**													
*														
*	**VALOR TOTAL (F+I+J)**							**$ 116,945,225.00**		$ -		$ -		$ -

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contratual.

AIU _____ %
Utilidad _____ %

Valor Anticipo Otorgado $ -
Valor Amortizado Presenta Acta $ - _____ %
Valor Amortizado Acumulado $ -

Registro Presupuestal No. 1216124 de Fecha 18/12/2024

Saldo del Registro: $ 116,945,225.00 (Indique el saldo descontando el valor de la presente acta)

RESUMEN PRESENTE MES PARA PAGO
* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada sin incluir ajustes.

	VALOR BÁSICO PRESENTE MES	IVA	TOTAL PRESENTE MES
SUMINISTRO	$ -	$ -	$ -
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES			
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN			
ESTUDIOS Y DISEÑOS			
GESTIÓN PREDIAL (PREACTA)			
GESTIÓN SOCIAL (PREACTA)			
GESTIÓN AMBIENTAL (PREACTA)			
VALOR TOTAL PRESENTE MES	**$ -**	**$ -**	**$ -**

VALOR BÁSICO PRESENTE MES EN LETRAS: _____

RESUMEN GRANDES PARTIDAS DE PAGO (si aplica)

G.P.P.	VALOR PRESENTE ACTA	VR. ACUMULADO
E		
SB		
B		
P		
OA		
SCT		
OV		
T		

RESUMEN GRUPOS DE AJUSTE (si aplica)

GRUPOS	VALOR PRESENTE ACTA	VALOR ACUMULADO
1 Obras de Explanación		
2 Sub-bases y bases		
3 Transporte de materiales		
4 Aceros y elementos metálicos		
5 Acero Estructural y cables de acero		
6 Concretos, morteros y obras varias		
7 Concreto para superestructuras		
8 Pavimentaciones con asfalto, pinturas, geotextiles		
(N) Ítems no sujetos a ajuste		

El recibo por parte de la supervision de las obras ejecutadas no exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia el contrato de obra.

NOTAS:
1. El administrador vial certifica que revisó y verificó el pago de la Seguridad Social y Aportes de Ley por parte del contratista, con base en los soportes presentados por éste.
2. Las cantidades y valores consignados en la presente Acta son responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que la administracion vial como apoyo a la supervision y el Contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte de la administracion vial, que deben corresponder con las calculadas en las preactas respectivas (Obra, Estudios y Diseños, Predial, Social y Ambiental).
3. El % de Amortización debe coincidir con el consignado en la factura.

Para constancia de lo anterior firman

Firma
Nombre : LUIS FERNANDO MORENO RUBIO
Representación Legal VIASCOL S.A.S.
Contratista
Matricula No.: 14527 CND

Firma
Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Nombre: ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Matrícula No. 54202-099505 NTS
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera)
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
ACTA DE RECIBO PARCIAL DE SUMINISTRO

CÓDIGO			
VERSIÓN	1		
PÁGINA	1	DE	1

FECHA: 17/02/2025 (Día) (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES
DIRECCIÓN TERRITORIAL: OCAÑA
ACTA Nº .: 2 y final
ACTA FINAL: SI [X] NO [ ] (Indicar con una X)
VALOR BÁSICO ACTA: $ 98,273,298.00
MES: DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL 2025

CONTRATO No : 4369-2024 (Indique número y año)
PLAZO INICIAL: CERO PUNTO CINCO (0.5) MESE (En meses según contrato principal)
PLAZO ACUMULADO: HASTA EL 31/01/2025 (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

OBJETO: SUMINISTRO MEZCLA ASFÁLTICA PARA LAS VIAS A CARGO DEL INVIAS EN LA JURISDICCION DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA.
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 20/12/2024 (Indique día/mes/año)
FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31/01/2025 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

CONTRATISTA: VIASCOL SAS
LOCALIZACIÓN (RUTA Y TRAMO): 7008 (Indique la ruta y tramo del alcance del contrato según código vial)
FECHA DE SUSPENSIÓN: N/A (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta)
FECHA DE REANUDACIÓN: N/A (Indique día/mes/año)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No : N/A
INTERVENTOR: N/A
VALOR INICIAL (incluido IVA) **(A)**: $ 116,945,225.00 (Según contrato principal)
VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ -
VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: $ 116,945,225.00

No. DE ORDEN	GRUPO DE AJUSTE	ESPECIFICACIÓN		CONDICIONES INICIALES (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA)					CONDICIONES ACTUALIZADAS Última Acta de Modificación No.		OBRA EJECUTADA			
											PRESENTE ACTA		ACUMULADO	
		GRAL.	PART.	DESCRIPCIÓN ITEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR	CANTIDAD	VALOR
1			450.13 P-22	Suministro de mezcla densa en caliente tipo MDC-25 (Incluye Transp.)	M3	118.00	832,824.560	98,273,298.00			118.00	98,273,298.00	118.00	98,273,298.00
	SUBTOTAL BASICO DE SUMINISTRO (A)							**$ 98,273,298.00**		**$ -**		**$ 98,273,298.00**		**$ 98,273,298.00**
*	PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)													
*	PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA (C)													
*	VALOR BÁSICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES D=(A+B+C)							$ 98,273,298.00		$ -		$ 98,273,298.00		$ 98,273,298.00
*	VALOR IVA (SUMINISTRO) (E)							$ 18,671,927.00		$ -		$ 18,671,927.00		$ 18,671,927.00
*	VALOR OBRAS (INCLUYE IVA) F=(D´+E)							$ 116,945,225.00		$ -		$ 116,945,225.00		$ 116,945,225.00
*	REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (G)													
*	IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (H)													
*	TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS I=G+H													
*	**GESTION AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL (Incluye IVA) (J)**													
*														
*	**VALOR TOTAL (F+I+J)**							**$ 116,945,225.00**		**$ -**		**$ 116,945,225.00**		**$ 116,945,225.00**

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contratual.

AIU _____ %
Utilidad _____ %

Valor Anticipo Otorgado $ -
Valor Amortizado Presenta Acta $ - _____ %
Valor Amortizado Acumulado $ -

Registro Presupuestal No. 1216124 de Fecha 18/12/2024

Saldo del Registro: $ - (Indique el saldo descontando el valor de la presente acta)

RESUMEN PRESENTE MES PARA PAGO

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada sin incluir ajustes.

	VALOR BÁSICO PRESENTE MES	IVA	TOTAL PRESENTE MES
SUMINISTRO	$ 98,273,298.00	$ 18,671,927.00	$ 116,945,225.00
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES			
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN			
ESTUDIOS Y DISEÑOS			
GESTIÓN PREDIAL (PREACTA)			
GESTIÓN SOCIAL (PREACTA)			
GESTIÓN AMBIENTAL (PREACTA)			
VALOR TOTAL PRESENTE MES	**$ 98,273,298.00**	**$ 18,671,927.00**	**$ 116,945,225.00**

VALOR BÁSICO PRESENTE MES EN LETRAS: CIENTO DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE

RESUMEN GRANDES PARTIDAS DE PAGO (si aplica)

G.P.P.	VALOR PRESENTE ACTA	VR. ACUMULADO
E		
SB		
B		
P		
OA		
SCT		
OV		
T		

RESUMEN GRUPOS DE AJUSTE (si aplica)

GRUPOS	VALOR PRESENTE ACTA	VALOR ACUMULADO
1 Obras de Explanación		
2 Sub-bases y bases		
3 Transporte de materiales		
4 Aceros y elementos metálicos		
5 Acero Estructural y cables de acero		
6 Concretos, morteros y obras varias		
7 Concreto para superestructuras		
8 Pavimentaciones con asfalto, pinturas, geotextiles		
(N) Ítems no sujetos a ajuste		

El recibo por parte de la supervision de las obras ejecutadas no exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia el contrato de obra.

NOTAS:

1. El administrador vial certifica que revisó y verificó el pago de la Seguridad Social y Aportes de Ley por parte del contratista, con base en los soportes presentados por éste.
2. Las cantidades y valores consignados en la presente Acta son responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y responsabilidad con la que la administracion vial como apoyo a la supervision y el Contratista realizan las mediciones en campo y las revisiones efectuadas por parte de la administracion vial, que deben corresponder con las calculadas en las preactas respectivas (Obra, Estudios y Diseños, Predial, Social y Ambiental).
3. El % de Amortización debe coincidir con el consignado en la factura.

Para constancia de lo anterior firman

Firma
Nombre : LUIS FERNANDO MORENO RUBIO
Representación Legal VIASCOL S.A.S.
Contratista
Matricula No.: 14527 CND

Firma
Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Nombre: ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Matrícula No. 54202-099505 NTS
SUPERVISOR DEL CONTRATO

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera)
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

Viascol S.A.S.

NIT. 900.083.485-9
Actividad Económica 1921 - 4210 - 4923 - 7730 - IVA Reg. Común
Actividad ICA 1921 Tarifa 6.9x1000; 4210 Tarifa 11.04x1000
Autorización Numeración Facturación N° 18764078017711
Autorización V 150 al V 400 - Fecha 2024/08/27

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA

Nro. V 175

FECHA FACTURA

D	M	A
13	2	2025

Señores : INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Nit : 800215807-2
Dirección : CL 25G 73B 90
Ciudad : BOGOTÁ Teléfonos : 3770600

Fecha de Vencimiento: 13 02 2025
Fecha y hora de generacion: 2025-02-13 15:09:34
Fecha y hora de validacion: 2025-02-13 15:09:40-05:00
Forma y medio de pago: CREDITO 30 DIAS

ITEM	CANTIDAD	DESCRIPCION	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1.00	Contrato No. 4369 de 2024 Acta No. 1 y Acta No. 2 Periodo: del 1 al 31 de enero de 2025 Objeto: Suministro mezcla asfáltica para las vías a cargo del INVIAS en la jurisdicción de la Dirección Territorial Ocaña. MEZCLA ASFALTICA	98,273,298.00	98,273,298.00

OBSERVACIONES:
#$24-02-00;4369-2024;ejaimes@invias.gov.co#$

SON: CIENTO DIECISEIS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS

SUB TOTAL $	98,273,298.00
ANTICIPOS $	0.00
IVA 19% $	18,671,927.00
RETEFUENTE $	0.00
TOTAL VENTA $	116,945,225.00

CUFE 8b2f1e27c63bddd32307a11b5533aca7c8177764c0077e534c9832da3bd6672bcccf68bcf2b6d8822713cd53a7e7745

REPRESENTACION GRAFICA DE LA FACTURACIÓN ELECTRONICA

SOFWARE: PROASISTEMAS S.A NIT 800.42.928-1 PROVEEDOR TECNOLOGICO: ATEB COLOMBIA SAS NIT: 900965992-7

ESTA FACTURA SE ASIMILA EN TODOS SUS EFECTOS LEGALES A UNA LETRA DE CAMBIO SEGÚN ART. 774 DEL CÓDIGO DE COMERCIO A PARTIR DE LA FECHA DE VENCIMIENTO CAUSARA INTERESES POR MORA DEL 3% MENSUAL

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764078017711

(415)7707212489984(8020) 001876407801771 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 0 0 8 3 4 8 5	9				

11. Razón social
VIASCOL SAS

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 3 2

24. Dirección
TV 21 BIS 61 B 13

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 0042 del 05/05/2020, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

AUTORIZADO

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2024-08-27 / 08:14:16 AM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

1001. Apellidos y nombres MORENO RUBIO LUIS FERNANDO
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 19138311 1004. DV 9
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización VIASCOL SAS

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
990. Lugar administrativo
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

997. Fecha formalización 2024-08-27 08:14:16

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764078017711

(415)7707212489984(8020) 001876407801771 1

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
900083485	9				

11. Razón social
VIASCOL SAS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	VIASCOL SAS TV 21 BIS 61 B 13	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	V	150	400	18	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE **AFECTACION PRESUPUESTAL DE OBLIGACIONES**	CÓDIGO	AFINCO-FR-12		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

CONTRATO N°: 4369-2024

	%
ANTICIPO	____
PAGO ANTICIPADO	____
DESEMBOLSO	____

TIPO PAGO:		NUMERO DE ACTA O CUENTA DE COBRO	PERIODO
ACTA DE OBRA			
ACTA DE INTERVENTORIA			
ACTA DE AJUSTE			
PRESTACION DE SERVICIOS			
OTRO	X		
CUAL? **ACTA DE SUMINISTRO**		2 y final	DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL 2025

RECURSO PRESUPUESTAL : Registre el No. de Recurso Presupuestal que financia el proyecto.
(Consulte la información en el Registro Presupuestal del Contrato)

No. COMPROMISO **1216124** RUBRO No. C-2401-0600-103-51102D-2401054-02 RECURSO No. 20 VALOR AFECTADO $ 116,945,225.00

No. COMPROMISO _____ RUBRO No. _____ RECURSO No. _____ VALOR AFECTADO _____

TOTAL ACTA **$ 116,945,225.00**

Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ

SUPERVISOR DEL CONTRATO
NOMBRE: **ELIAS JAIMES FERNANDEZ**

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS	CÓDIGO	AFINCO-FR-13		
	CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE	VERSIÓN	1		
	IDENTIFICACION DE EJECUCION CONTRACTUAL	PÁGINA	1	DE	1

Contrato No. 4369-2024 Contratista VIASCOL SAS

Objeto del Contrato SUMINISTRO MEZCLA ASFÁLTICA PARA LA VIAS A CARGO DEL INVIAS EN LA JURISDICCION DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA.

Acta No. 2 y final Valor basico $ 98,273,298.00 Período DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL 2025

Valor Incluido Iva $ 116,945,225.00

VALOR DISCRIMINADO POR VIAS Y TIPO DE OBRAS:

Item	Ruta (codigo vía)	Denominación (Carretera - Puente-Tunel)	Valor incluido IVA (Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento)	Valor incluido IVA Estudios diseños	Valor incluido IVA (Mantenimiento y/o Conservación)	Subtotal
1	7007	Aguaclara - Ocaña			$ 24,974,743.00	**$ 24,974,743.00**
2	7008	Ocaña- Alto del Pozo			$ 91,970,482.00	**$ 91,970,482.00**
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
		TOTALES	**$**	**$**	**$ 116,945,225.00**	**$ 116,945,225.00**

VALOR DISCRIMINADO POR DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS

NIT	DEPARTAMENTO 1	CESAR	VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
892.300.123	MUNICIPIO 1	RIO DE ORO	$ 24,974,743.00	$ 20,987,179.00
	MUNICIPIO 2			
	MUNICIPIO 3			
	MUNICIPIO 4			
	MUNICIPIO 5			
	TOTAL DEPARTAMENTO 1		**$ 24,974,743.00**	**$ 20,987,179.00**

NIT	DEPARTAMENTO 2 Norte de Santander		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
890.501.102	MUNICIPIO 1	OCAÑA	$ 961,330.00	$ 807,840.00
890.504.612	MUNICIPIO 2	ABREGO	$ 91,009,152.00	$ 76,478,279.00
	MUNICIPIO 3			
	MUNICIPIO 4			
	MUNICIPIO 5			
	TOTAL DEPARTAMENTO 2		**$ 91,970,482.00**	**$ 77,286,119.00**

NIT	DEPARTAMENTO 3		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
	MUNICIPIO 1			
	MUNICIPIO 2			
	MUNICIPIO 3			
	MUNICIPIO 4			
	TOTAL DEPARTAMENTO 3			
		VALORES TOTALES	$ 116,945,225.00	$ 98,273,298.00

Nombre : LUIS FERNANDO MORENO RUBIO
Representación Legal VIASCOL S.A.S.
Contratista
Matricula No.: 14527 CND

Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ

Nombre : ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Supervisor Técnico del Contrato
Matricula No.: 54202-099505 NTS

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO DE GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL INFORME FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE SUMINISTRO	CÓDIGO		
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	1 DE 1	

FECHA: 17/02/2025 (Día) (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: OCAÑA

CONTRATO DE SUMINISTRO No: 4369-2024

CONTRATISTA: VIASCOL SAS

MES INFORME MENSUAL: DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL 2025

CARRETERA Y/O PROYECTO: 7007; 7008; 70NS01

SECTOR: Aguaclara - Ocaña; Ocaña - Alto del Pozo; La Ondina-Llano Grande - Convención

RELACIÓN DE REGISTROS PRESUPUESTALES DEL CONTRATO DE OBRA

Vigencia Fiscal	Registro No.	Programa-Subprograma-Proyecto	Recurso No.	Fuente de Financiación (Nación o Propios)	Contrato Principal / Adicional No.	Valor
2024	1216124	C-2401-0600-103-51102D-2401054-02	20	PROPIOS	4369-2024	$ 116,945,225.00
				TOTAL		**$ 116,945,225.00**

VALOR ACUMULADO DEL CONTRATO: **$ 116,945,225.00**

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL CONTRATO DE SUMINISTRO

Acta No.	Tipo de Acta	Mes/Año de Ejecución	Valor Acta sin IVA	Valor IVA	Valor Total	Anticipo Amortizado	Saldo Anticipo por Amortizar	Saldo Registro Presupuestal No. 1216124 DE FECHA 18/12/2024	Valor Total Ejecutado Acumulado	Saldo del Contrato	No. y Fecha de Radicación Cuentas por Pagar INVIAS	Indicar pago según reporte SIIF		Observaciones
												SI	NO	
1	SUMINISTRO	DEL 20 AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024	$ -	$ -	$ -			$ 116,945,225.00	$ -	$ 116,945,225.00				ACTA EN CEROS
2	SUMINISTRO	DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL 2025	$ 98,273,298.00	$ 18,671,927.00	$ 116,945,225.00			$ -	$ 116,945,225.00	$ -				PRESENTE ACTA
TOTALES			**$ 98,273,298.00**	**$ 18,671,927.00**	**$ 116,945,225.00**			**$ -**	**$ 116,945,225.00**	**$ -**				

Todas las Actas aprobadas deben relacionarse esten o no facturadas.

RESUMEN FINANCIERO ACUMULADO

	VALOR BÁSICO	IVA	TOTAL
SUMINISTRO	$ 98,273,298.00	$ 18,671,927.00	$ 116,945,225.00
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES			
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DÍAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN			
AJUSTES			
ESTUDIOS Y DISEÑOS			
GESTIÓN PREDIAL (PREACTA)			
GESTIÓN SOCIAL (PREACTA)			
GESTIÓN AMBIENTAL (PREACTA)			
VALOR TOTAL	**$ 98,273,298.00**	**$ 18,671,927.00**	**$ 116,945,225.00**

Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada.

NOTAS:
Es responsabilidad del Supervisor realizar la comparación del formato con el reporte SIIF e incluir las aclaraciones pertinentes.

Firma
Nombre : LUIS FERNANDO MORENO RUBIO
Representación Legal VIASCOL S.A.S.
Contratista
Matricula No.: 14527 CND

Firma
Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Nombre : ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Supervisor Técnico del Contrato
Matricula No.: 54202-099505 NTS

Original: Informe mensual. Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Dirección Territorial.

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14923985339

(415)7707212489984(8020) 000001492398533 9

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 8 3 4 8 5	9	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
VIASCOL SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
TV 21 BIS 61 B 13

42. Correo electrónico contabilidad.viascol@outlook.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	2 4 9 3 9 9 6	3 1 0 2 4 5 2 9 8 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
1 9 2 1	2 0 0 6 0 4 0 4	4 2 1 0	2 0 0 6 0 4 0 4		4 9 2 3	7 7 3 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	4	3	2	4	2	4	8	5	2	5	5										

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
32- Impuesto nacional a la gasolina y al
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros										
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2023 - 07 - 04 / 15 : 02: 32

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre MORENO RUBIO LUIS FERNANDO

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE SUMINISTRO

CÓDIGO			
VERSIÓN	1		
PÁGINA	1	DE	1

FECHA: 17/02/2025 (Día) (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL: OCAÑA

CONTRATO DE OBRA No: 4369-2024

CONTRATISTA: VIASCOL SAS

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL 2025

CARRETERA Y/O PROYECTO: 7007; 7008; 70NS01

SECTOR: 1 - Ocaña; Ocaña - Alto del Pozo; La Ondina-Llano Grande - C

VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

Nombre	Cargo	Período laborado	No. Dias mes (Base Liquidación)	C.C.	Días del Mes AGOSTO (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30 31)	EPS Planilla	EPS No. días cotizados	ARL	Pensiones Planilla	Pensiones No. días cotizados	Caja de Compensación - ICBF Y SENA Planilla	Caja de Compensación - ICBF Y SENA No. días cotizados	Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 1)	Observaciones	
VALENCIA CUESTA LEYDI TATIANA	OPERARIA	DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL 2025	30	1010182882	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X		30			30		30			
VALENCIA CUESTA LEYDI TATIANA	OPERARIA	DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL 2025	30	1010182882	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X		30			30		30			
MORENO VALENCIA DIANA CAROLINA	ADMINISTRADORA	DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL 2025	30	1018444669	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X		30			30		30			
MORENO VALENCIA DIANA CAROLINA	ADMINISTRADORA	DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL 2025	30	1018444669	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X		30			30		30			
CARANTON RINCON LUIS ALFREDO	OPERARIO	DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL 2025	30	1031122731	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X		30			30		30			
CARANTON RINCON LUIS ALFREDO	OPERARO	DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL 2025	30	1031122731	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X		30			30		30			
GRISALEZ FLOREZ YEISON ALEXANDER	OPERARIO	DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL 2025	30	1069731306	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X		30			30		30			
GRISALEZ FLOREZ YEISON ALEXANDER	OPERARIO	DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL 2025	30	1069731306	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X										
NAVARRO CONTRERAS CRISTHIAN CAMILO	OPERARIO	DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL 2025	30	1091654850	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X										
CAÑIZAREZ JACOME JESUS HELI	OPERARIO	DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL 2025	30	1091660264	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X										
MENDEZ NAVARRO MANUEL DE JESUS	OPERARIO	DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL 2025	30	1103103028	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X										
ROJAS HERNANDEZ JOSE ALBEIRO	OPERARIO	DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL 2025	30	1105782912	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X										
ROJAS RAMIREZ LEONARDO	OPERARIO	DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL 2025	30	11225970	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X										
ROJAS RAMIREZ LEONARDO	OPERARIO	DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL 2025	30	11225970	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X										
TRIANA SIERRA FREDY GERMAN	OPERARIO	DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL 2025	30	11226031	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X										
TRIANA SIERRA FREDY GERMAN	OPERARIO	DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL 2025	30	11226031	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X		30			30		30			
MORENO RUBIO LUIS FERNANDO	ADMINISTRADOR	DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL 2025	30	19138311	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X		30			30		30			
VALENCIA CUESTA MARIA CRISTINA	OPERARIA	DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL 2025	30	41486651	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X		30			30		30			
PEREZ RUEDAS ISMAEL	OPERARIO	DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL 2025	30	5459192	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X	84187465	30	84187465	84187465	30	84187465	30	VIASCOL SAS		
PEREZ GARCIA REINEL ANTONIO	OPERARIO	DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL 2025	30	5459366	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X		30			30		30			
BACCA ARIAS MAYERLY	OPERARIA	DEL 01 AL 31 DE ENERO DEL 2025	30	1,093,060,203	X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X X		30			30		30			

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE SUMINISTRO

CÓDIGO			
VERSIÓN	1		
PÁGINA	1	DE	1
FECHA	17/02/2025		
	(Día)	(Mes)	(Año)

SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE

| | | |

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900083485-9	VIASCOL S.A.S.	TV 21 Bis 61B 13	3145895	contabilidad.viascol@outlook.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					28	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-02	2025-01	E		84187465	$13.076.400	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
CCFC50	EPS-S COMFAORIENTE	890500675-6	61.800	0		0		0	0	0	0	61.800	1
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	1.302.200	0		0		0	0	0	0	1.302.200	16
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	92.100	0		0		0	0	0	0	92.100	1
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	133.900	0		0		0	0	0	0	133.900	2
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	315.100	0		0		0	0	0	0	315.100	6
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	57.000	0		0		0	0	0	0	57.000	1
EPS048	EPS-S Mutual Ser	806008394-7	57.200	0		0		0	0	0	0	57.200	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	518.300	0	0	0	0	0	0		518.300	2
230301	Porvenir	800224808-8	3.472.700	0	0	0	0	0	0		3.472.700	12
25-14	Colpensiones	900336004-7	2.829.800	0	0	0	0	0	0		2.829.800	10

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-25	Riesgos prof Colmena	800226175-3	2.217.000				2.217.000	0	0	2.217.000			22.170	2.217.000	28

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF21	Cafam	860013570-3	785.400	0	0	785.400	9
CCF36	Comfaoriente	890500675-6	1.233.900	0	0	1.233.900	19

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900083485-9	VIASCOL S.A.S.		TV 21 Bis 61B 13	3145895	contabilidad.viascol@outlook.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					28	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-02	2025-01	E		84187465	$13.076.400	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	7	2.019.300	2.019.300
Pensión	3	6.820.800	6.820.800
Riesgos Laborales	1	2.217.000	2.217.000
CCF	2	2.019.300	2.019.300
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	13	13.076.400	13.076.400

PAGADO 126279163

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
NI	900083485-9	VIASCOL S.A.S.		TV 21 Bis 61B 13	3145895	contabilidad.viascol@outlook.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					28	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-02	2025-01	E		84187465	$13.076.400	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	1010182882	VALENCIA CUESTA LEYDI TATIANA	1	0			S																	230301	500.000	80.000	0	0	0	0	EPS005	500.000	20.000	14-25	500.000	1	2.700	CCF21	500.000	20.000	0	0	0	0	0
2	CC	1010182882	VALENCIA CUESTA LEYDI TATIANA	1	0			S												X					230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS005	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	1	0	CCF21	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
3	CC	1018444669	MORENO VALENCIA DIANA CAROLINA	1	0			S																	230301	4.000.000	640.000	0	0	0	0	EPS005	4.000.000	160.000	14-25	4.000.000	1	20.900	CCF21	4.000.000	160.000	0	0	0	0	0
4	CC	1018444669	MORENO VALENCIA DIANA CAROLINA	1	0			S												X					230301	1.000.000	160.000	0	0	0	0	EPS005	1.000.000	40.000	14-25	1.000.000	1	0	CCF21	1.000.000	40.000	0	0	0	0	0
5	CC	1031122731	CARANTON RINCON LUIS ALFREDO	1	0			S																	25-14	766.667	122.700	0	0	0	0	EPS008	766.667	30.700	14-25	766.667	1	4.100	CCF21	766.667	30.700	0	0	0	0	0
6	CC	1031122731	CARANTON RINCON LUIS ALFREDO	1	0			S												X					25-14	1.533.334	245.400	0	0	0	0	EPS008	1.533.334	61.400	14-25	1.533.334	1	0	CCF21	1.533.334	61.400	0	0	0	0	0
7	CC	1069731306	GRISALEZ FLOREZ YEISON ALEXANDER	1	0			S																	230301	474.500	76.000	0	0	0	0	EPS017	474.500	19.000	14-25	474.500	1	2.500	CCF21	474.500	19.000	0	0	0	0	0
8	CC	1069731306	GRISALEZ FLOREZ YEISON ALEXANDER	1	0			S												X					230301	949.000	151.900	0	0	0	0	EPS017	949.000	38.000	14-25	949.000	1	0	CCF21	949.000	38.000	0	0	0	0	0
9	CC	1091654850	NAVARRO CONTRERAS CRISTHIAN CAMILO	1	0			S																	230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS005	1.423.500	57.000	14-25	1.423.500	5	99.100	CCF36	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
10	CC	1091660264	CAÑIZAREZ JACOME JESUS HELI	1	0			S								X									230201	1.655.128	264.900	0	0	0	0	EPS037	1.655.128	66.300	14-25	1.655.128	5	115.200	CCF36	1.655.128	66.300	0	0	0	0	0
11	CC	1103103028	MENDEZ NAVARRO MANUEL DE JESUS	1	0			S																	25-14	1.430.000	228.800	0	0	0	0	EPS048	1.430.000	57.200	14-25	1.430.000	5	99.600	CCF36	1.430.000	57.200	0	0	0	0	0
12	CC	1105782912	ROJAS HERNANDEZ JOSE ALBEIRO	1	0			S		X															25-14	949.000	151.900	0	0	0	0	EPS005	949.000	38.000	14-25	949.000	5	66.100	CCF36	949.000	38.000	0	0	0	0	0
13	CC	11225970	ROJAS RAMIREZ LEONARDO	1	0			S								X									230301	1.763.978	282.300	0	0	0	0	EPS005	1.763.978	70.600	14-25	1.763.978	5	122.800	CCF36	1.763.978	70.600	0	0	0	0	0
14	CC	11225970	ROJAS RAMIREZ LEONARDO	1	0			S												X					230301	374.000	59.900	0	0	0	0	EPS005	374.000	15.000	14-25	374.000	5	0	CCF36	374.000	15.000	0	0	0	0	0
15	CC	11226031	TRIANA SIERRA FREDY GERMAN	1	0			S								X									25-14	1.487.217	238.000	0	0	0	0	EPS005	1.487.217	59.500	14-25	1.487.217	5	103.600	CCF36	1.487.217	59.500	0	0	0	0	0
16	CC	11226031	TRIANA SIERRA FREDY GERMAN	1	0			S												X					25-14	308.000	49.300	0	0	0	0	EPS005	308.000	12.400	14-25	308.000	5	0	CCF36	308.000	12.400	0	0	0	0	0
17	CC	19138311	MORENO RUBIO LUIS FERNANDO	1	1			S	X																	0	0	0	0	0	0	EPS005	1.811.500	72.500	14-25	1.811.500	1	9.500	CCF21	1.811.500	72.500	0	0	0	0	0
18	CC	41486651	VALENCIA CUESTA MARIA CRISTINA	1	1			S	X																	0	0	0	0	0	0	EPS005	1.811.500	72.500	14-25	1.811.500	1	9.500	CCF21	1.811.500	72.500	0	0	0	0	0
19	CC	5459192	PEREZ RUEDAS ISMAEL	1	0			S																	230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS005	1.423.500	57.000	14-25	1.423.500	5	99.100	CCF36	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
20	CC	5459366	PEREZ GARCIA REINEL ANTONIO	1	0			S								X									25-14	2.465.972	394.600	0	0	0	0	EPS005	2.465.972	98.700	14-25	2.465.972	5	171.700	CCF36	2.465.972	98.700	0	0	0	0	0
21	CC	1093060203	BACCA ARIAS MAYERLY	1	0			S	X							X									230301	434.890	69.600	0	0	0	0	EPS037	434.890	17.400	14-25	434.890	5	30.300	CCF36	434.890	17.400	0	0	0	0	0
22	CC	1094577920	VERJEL SANCHEZ YENNY KATERINE	1	0			S								X									230301	1.429.534	228.800	0	0	0	0	EPS005	1.429.534	57.200	14-25	1.429.534	5	99.500	CCF36	1.429.534	57.200	0	0	0	0	0
23	CC	74334001	ACUÑA AMAYA FERRER	1	0			S																	25-14	474.500	76.000	0	0	0	0	EPS037	474.500	19.000	14-25	474.500	5	33.100	CCF36	474.500	19.000	0	0	0	0	0
24	CC	74334001	ACUÑA AMAYA FERRER	1	0			S												X					25-14	949.000	151.900	0	0	0	0	EPS037	949.000	38.000	14-25	949.000	5	0	CCF36	949.000	38.000	0	0	0	0	0
25	CC	79827404	PEÑA PINEDA NESTOR ALFONSO	1	0			S								X									230201	1.583.424	253.400	0	0	0	0	EPS005	1.583.424	63.400	14-25	1.583.424	5	110.300	CCF36	1.583.424	63.400	0	0	0	0	0
26	CC	79940406	MORENO CAÑATE CARLOS ANDRES	1	0			S																	230301	2.080.000	332.800	0	0	0	0	EPS005	2.080.000	83.200	14-25	2.080.000	1	10.900	CCF21	2.080.000	83.200	0	0	0	0	0
27	CC	79940406	MORENO CAÑATE CARLOS ANDRES	1	0			S												X					230301	520.000	83.200	0	0	0	0	EPS005	520.000	20.800	14-25	520.000	1	0	CCF21	520.000	20.800	0	0	0	0	0
28	CC	88136197	ROPERO MORA JERONIMO	1	0			S								X									25-14	1.543.587	247.000	0	0	0	0	CCFC50	1.543.587	61.800	14-25	1.543.587	5	107.500	CCF36	1.543.587	61.800	0	0	0	0	0
29	CC	13350665	CRUZ REINALDO	1	1			S								X										0	0	0	0	0	0	EPS037	1.451.161	58.100	14-25	1.451.161	5	101.100	CCF36	1.451.161	58.100	0	0	0	0	0
30	CC	14253317	GUTIERREZ ORDOÑEZ JHON JAIRO	1	0			S								X									25-14	1.755.370	280.900	0	0	0	0	EPS005	1.755.370	70.300	14-25	1.755.370	5	122.200	CCF21	1.755.370	70.300	0	0	0	0	0
31	CC	88149097	ALVAREZ ARIAS LUIS HERNAN	1	0			S																	230301	1.091.350	174.700	0	0	0	0	EPS037	1.091.350	43.700	14-25	1.091.350	5	76.000	CCF36	1.091.350	43.700	0	0	0	0	0
32	CC	88149097	ALVAREZ ARIAS LUIS HERNAN	1	0			S												X					230301	332.150	53.200	0	0	0	0	EPS037	332.150	13.300	14-25	332.150	5	0	CCF36	332.150	13.300	0	0	0	0	0
33	CC	93121321	PRADA JESUS ELIAS	1	1			S																		0	0	0	0	0	0	EPS005	2.108.334	84.400	14-25	2.108.334	5	146.800	CCF36	2.108.334	84.400	0	0	0	0	0
34	CC	93121321	PRADA JESUS ELIAS	1	1			S												X						0	0	0	0	0	0	EPS005	641.667	25.700	14-25	641.667	5	0	CCF36	641.667	25.700	0	0	0	0	0
35	CC	93422314	TORRES SANCHEZ LUIS HERNEY	1	0			S																	230301	1.423.500	227.800	0	0	0	0	EPS041	1.423.500	57.000	14-25	1.423.500	5	99.100	CCF21	1.423.500	57.000	0	0	0	0	0
36	CC	9590272	CELY CARO OMAR FERNANDO	1	0			S								X									25-14	1.920.467	307.300	0	0	0	0	EPS017	1.920.467	76.900	14-25	1.920.467	5	133.700	CCF36	1.920.467	76.900	0	0	0	0	0
37	CC	64744765	GOMEZ HERNANDEZ INDIRA LUCIA	1	0			S																	25-14	1.680.000	268.800	0	0	0	0	EPS005	1.680.000	67.200	14-25	1.680.000	5	117.000	CCF36	1.680.000	67.200	0	0	0	0	0
38	CC	64744765	GOMEZ HERNANDEZ INDIRA LUCIA	1	0			S												X					25-14	420.000	67.200	0	0	0	0	EPS005	420.000	16.800	14-25	420.000	5	0	CCF36	420.000	16.800	0	0	0	0	0
39	CC	7331988	MONTAÑEZ MONTAÑEZ OCTAVIO	1	0			S								X									230301	1.480.082	236.900	0	0	0	0	EPS037	1.480.082	59.300	14-25	1.480.082	5	103.100	CCF36	1.480.082	59.300	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Ocaña, Colombia, 17 febrero de 2025

EL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 4369 DEL 2024

CERTIFICA

Que de acuerdo con las planillas de pago de seguridad social correspondientes al contrato N° 4369 del 2024, que tiene por objeto “SUMINISTRO MEZCLA ASFÁLTICA PARA LA VIAS A CARGO DEL INVIAS EN LA JURISDICCION DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA.", las que fueron radicadas en la Territorial Ocaña, se puede evidenciar que, durante el periodo del 01 al 31 de enero del 2025, el contratista VIASCOL S.A.S., con NIT. 900.083.485-9, en desarrollo de citado contrato, realizó los pagos del sistema de seguridad social en pensiones y riesgos profesionales, al igual que este manifiesta estar exonerado pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud.

Para constancia se firma en Ocaña, a los 17 días del mes de febrero del 2025.

Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ

ELÍAS JAIMES FERNÁNDEZ
Supervisor del contrato de Suministro
Director Territorial Ocaña

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL** **ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE SUMINISTRO**	CÓDIGO			
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	2

FECHA: 17/02/2025 (Día) (Mes) (Año)

UNIDAD EJECUTORA: **SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES** **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** **OCAÑA**

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 4369-2024
(Indicar número y año del contrato)

OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO MEZCLA ASFÁLTICA PARA LA VIAS A CARGO DEL INVIAS EN LA JURISDICCION DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA.

CONTRATISTA: VIASCOL SAS

LOCALIZACIÓN (RUTA Y TRAMO): 7007; 7008; 70NS01 Aguaclara - Ocaña; Ocaña - Alto del Pozo; La Ondina-Llano Grande - Convención
(Indique la ruta y tramo del alcance del contrato según código vial)

FECHA DE INICIO: 20-dic-24
(Indicar dia, mes y año)

PLAZO INICIAL: CERO PUNTO CINCO (0.5) MESES Y/O HASTA 31/12/2024

FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31-ene-25
(Incluye prórrogas y suspensiones)

VALOR INICIAL: $ 116,945,225.00

VALOR ACUMULADO: $ 116,945,225.00
(Incluye adiciones)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. N/A **INTERVENTOR:** N/A
(Indicar número y año del contrato)

CONTRATO PRINCIPAL Y ADICIONALES:

CONTRATO No.	FECHA	PLAZO	VALOR CONTRATO (Incluido IVA)	VALOR ACUMULADO
4369-2024	16-dic-24	CERO PUNTO CINCO (0.5) MESES Y/O HASTA 31/12/2024	$ 116,945,225.00	$ 116,945,225.00
PRÓRROGA 1	22-dic-24	UN MES (1) Y/O HASTA EL 31/010/2025	$ -	$ 116,945,225.00

RELACIÓN SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN

ACTA DE SUSPENSIÓN No.	AMPLIACIÓN No.	FECHA	PERIODO		FECHA REANUDACIÓN
			DESDE	HASTA	

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SUMINISTRO EJECUTADA

LOCALIZACIÓN Y LONGITUD DE LA META FÍSICA EJECUTADA:

Suministro de mezcla densa en caliente tipo MDC-25 (Incluye Transp.) 7008: PR 25+620; PR 25+400; PR 25+820; PR 38+850; PR 37+180; PR 30+780; PR 31+950; PR 38+950; PR 68+530; PR 68+450; PR 31+512 PR 31+850; PR 28+660; PR 32+650; PR 31+100; PR 66+150; PR 63+000; PR 62+100; PR 61+750; PR +152; PR 1+601; PR 19+270; PR 19+300; PR 26+300; PR 27+250; PR 27+300; PR 27+400; PR 57+500; PR 59+350; PR 61+550; PR 61+680; PR 61+750; PR 16+610; PR 17+350; PR 17+330; PR 17+400; PR 17+550; PR 17+950; PR18+040; PR 19+880; PR 19+900; PR 54+100; PR 54+100; PR 49+450; PR 49+980; PR 44+050; PR 47+750; PR 47+800; PR 47+880; PR 48+350; PR 48+680; PR 49+350.

7007: PR 28+500; PR 31+200; PR 31+100; PR 31+590; PR 33+260; PR 31+400; PR 33+800; PR 49+450; PR 49+980

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS **PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL** **ACTA DE ENTREGA Y RECIBO DEFINITIVO DE SUMINISTRO**	CÓDIGO		
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	1 DE 2	

FECHA 17/02/2025
(Día) (Mes) (Año)

SUBDIRECCIÓN GESTIÓN INTEGRAL

VALOR TOTAL EJECUTADO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO:

Valor básico ejecutado del contrato: $ 98,273,298.00
Valor IVA : $ 18,671,927.00
Valor total ejecutado del contrato: $ 116,945,225.00

AIU: ____ % A: ____ % I: ____ % U: ____ %

DESCRIPCIÓN CANTIDADES DE SUMINISTRO Y PROVISIONES EJECUTADAS

(El Supervisor debe ajustar y discriminar de forma independiente los rubros ejecutados de los conceptos determinados en la propuesta económica aprobada).

No. ORDEN	DESCRIPCIÓN ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL EJECUTADO
1	Suministro de mezcla densa en caliente tipo MDC-25 (Incluye Transp.)	M3	118.00	832,824.56	98,273,298.00
SUBTOTAL SUMINISTRO					98,273,298.00
VALOR IVA (SUMINISTRO)					18,671,927.00
VALOR TOTAL EJECUTADO					**116,945,225.00**

ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO

Valor total concedido: $ -
Valor total amortizado y/o legalizado: $ -
Saldo por amortizar del Anticipo $ -

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO

ACTA DE OBRA No.	MES	VALOR BÁSICO	AJUSTES PROVIS.	AJUSTES DEFINIT.	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	20 AL 31 DE DICIEMBRE 2024	$ -			$ -	$ -
2 Y FINAL	1 AL 31 DE ENERO DEL 2025	$ 98,273,298.00			$ 18,671,927.00	$ 116,945,225.00
TOTALES		**$ 98,273,298.00**			**$ 18,671,927.00**	**$ 116,945,225.00**

El Contratista debe verificar que los valores relacionados en el resumen financiero coincidan con el reporte de pagos en el Sistema de información financiera SIIF-NACION.

CONCEPTO DE LA ADMINISTRACION VIAL SOBRE CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES CONTRACTUALES:

La administracion vial deja constancia que el suministro recibido cumplen con las normas y especificaciones generales de construcción y demás condiciones contractuales, de acuerdo con los diseños, planos, cartera y especificaciones estipuladas para este proyecto.

OBSERVACIONES: _____

Mediante la suscripción del Acta de entrega y recibo Definitivo de suministro se asume plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, pero no exonera al Contratista de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el contrato; en consecuencia, si dentro del periodo de vigencia de la garantía de estabilidad y/o calidad, se presentan fallas imputables a la calidad de la obra, el INVÍAS exigirá al constructor, las reparaciones del caso o en su defecto hará efectiva la garantía de estabilidad y/o calidad correspondiente.

Para constancia de lo anterior, suscriben la presente Acta de Entrega y Recibo Definitivo de suministro quienes en ella intervienen.

Firma
Nombre : LUIS FERNANDO MORENO RUBIO
Representación Legal VIASCOL S.A.S.
Contratista
Matricula No.: 14527 CND

Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ

Firma
Nombre : ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Supervisor Técnico del Contrato
Matricula No.: 54202-099505 NTS

Original: Archivo de Gestión del Contrato (Subdirección Administrativa).
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista y Dirección Territorial.

IP-DT-OCA-014-2024

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
CONTRATO No. 4369 DEL 2024

OBJETO:	SUMINISTRO MEZCLA ASFÁLTICA PARA LA VIAS A CARGO DEL INVIAS EN LA JURISDICCION DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA.
VALOR:	ciento dieciséis millones novecientos cuarenta y cinco mil doscientos veinticinco pesos. (**$116.945.225,00)** M/Cte., IVA incluido.
PLAZO:	CERO PUNTO CINCO (0.5) MESES, O QUINCE DÍAS CALENDARIOY/O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.
CONTRATISTA:	VIASCOL SAS
NIT N°:	900.083.485-9
Repr. Legal:	LUIS FERNANDO MORENO RUBIO
CC. N°:	19.138.311 de Bogotá
DIRECCIÓN:	Tranv. 21 bis # 61 b 13
CELULAR:	311 4476823
CORREO:	proyectos.viascol@outlook.com

El Director Territorial Ocaña del INVIAS, Ing. **ELIAS JAIMES FERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.507.742 expedida en Cúcuta, obrando en nombre y representación del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS, en su calidad de Director Territorial, informa a **VIASCOL SAS,** con NIT: N° 900.083.485-9, representada legalmente por LUIS FERNANDO MORENO RUBIO identificado con la cédula de ciudadanía 19.138.311 expedida en Bogotá, que ha sido adjudicatario del contrato producto del proceso de selección de mínima cuantía No. IP-DT-OCA-014-2024, cuyas especificaciones se señalan a continuación:

El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012, ley 1880 del 2018, decretos 1082 de 2015, 399 del 2021, 1860 de 2021 y demás normas reglamentarias; el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes Cláusulas:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es SUMINISTRO MEZCLA ASFÁLTICA PARA LA VIAS A CARGO DEL INVIAS EN LA JURISDICCION DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA.

SEGUNDA. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD: La entidad está obligada a:
1. Cancelar el valor del contrato como contraprestación de los servicios prestados, de conformidad con lo establecido en el contrato.
2. Ejercer la supervisión y control del cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato.
3. Facilitar todos los medios necesarios para el buen desarrollo del contrato.
4. Las demás que se deriven de la naturaleza del presente contrato y que surjan del desarrollo del mismo.

TERCERA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad o a terceros en la ejecución del contrato, causados por sus empleados u operarios de la maquinaria aportada para la ejecución del contrato. También es responsabilidad del contratista aprobar y/o firmar el contrato y sus modificaciones en el SECOP II, el mismo día en que la Entidad suba al sistema dichos documentos. También es obligación del contratista subir a la plataforma del SECOP II las pólizas y las correspondientes facturas electrónicas de pago, una vez las haya radicado en la Dirección Territorial Ocaña, en las condiciones establecidas en la forma de pago.

Es igualmente de su resorte cumplir con los Protocolos de Bioseguridad, así como lo señalado en el Decreto 531 de 2020, la Resolución 312 de 2019 y demás normas concordantes que incluye las circulares expedidas

por el gobierno nacional, lo que implica que el contratista debe incluir medidas de higiene respiratoria y de aseo; debiendo para tal efecto suministrar al personal vinculado con el contratista, de los elementos de Protección Personal y de los demás asociados al Riesgo Biológico (tales como: Tapabocas, guantes, antibacteriales, caretas, etc.), y las demás indicadas en la invitación publica, anexo técnico y en el documento estudio previo.

CUARTA. VALOR: El valor del contrato es por la suma de ciento dieciséis millones novecientos cuarenta y cinco mil doscientos veinticinco pesos. (**$116.945.225,00)** M/Cte., IVA incluido., equivalentes a 89,95 SMLMV para el año de aceptación de la oferta (2024), suma que se discrimina de la siguiente manera: **a)** costo básico por la suma de noventa y ocho millones doscientos setenta y tres mil doscientos noventa y ocho pesos **($98.273.298,00)** M/Cte**. b)** costo del IVA por valor de dieciocho millones seiscientos setenta y un mil novecientos veintisiete pesos **($18.671.927,00)** M/Cte**.**

PARRAGRAFO: CUENTA BANCARIA. – EL CONTRATISTA presentó certificación expedida por BANCOLOMBIA S.A., en la que certifica que la sociedad VIASCOL S A S, tiene la cuenta de ahorros N° 57381988050. En dicha cuenta el Área de Tesorería de la Subdirección Financiera abonará los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato.

QUINTA. FORMA DE PAGO: El INSTITUTO pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato, presentando el contratista para ello cuentas de cobro y/o facturas electrónicas mensuales, que deberá aprobar el administrador vial contratado por el INVIAS, quien deberá certificar el cumplimiento del pago de aportes a seguridad social y parafiscales, según la normatividad vigente. La factura deberá presentarse en los cinco (5) días siguientes a la prestación del servicio y en la actual vigencia fiscal, y el INVIAS las pagará en los cuarenta y cinco días naturales siguientes a la presentación de la factura o cuenta de cobro, si es necesario, o dentro de los cuarenta y cinco días siguientes a la fecha en que el CONTRATISTA subsane las glosas que formule la Subdirección Financiera. En caso de mora en el pago, el INVIAS reconocerá al CONTRATISTA un interés moratorio que se liquidará de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.2. decreto 1082 de 2015, el pago estará sujeto a la disponibilidad de PAC., caso en el que el contratista no podrá cobrar los intereses aludidos. PARAGRAFO: Los documentos descritos para el pago deberán ser radicados electrónicamente en la Dirección Territorial Ocaña, del INVIAS, quien los remitirá al Área de Contabilidad de la Subdirección Financiera. Si EL CONTRATISTA no presenta la facturación del acta respectiva dentro de los términos establecidos en el contrato, el INVIAS aplicará una suma diaria y sucesiva equivalente al 0.05 %, sin perjuicio de otras responsabilidades que las desatenciones obligacionales que se investiguen puedan generar. Para el pago de la cuenta final el contratista deberá anexar el Acta de entrega y recibo definitivo del contrato, debidamente refrendada por EL CONTRATISTA y el supervisor con el apoyo del administrador vial, anexando el seguimiento al Programa de Inversiones del correspondiente mes y la verificación del pago del período correspondiente de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con EL CONTRATISTA, a que haya lugar. Se advierte que la acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del presente contrato, al tenor de lo dispuesto por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Las cantidades suministradas y valores consignados en las respectivas actas que sustentan el valor de las cuentas de cobro y/o facturas electrónicas son de responsabilidad exclusiva del CONTRATISTA.

En todo caso los pagos estarán sujetos a la disponibilidad de apropiaciones presupuestales del Instituto según el Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

a. AJUSTES. - Este contrato **no** está sujeto a ajustes.
b. ANTICIPO **No aplica**

SEXTA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del presente contrato es de cero puntos cinco (0.5) meses, o quince días calendario y/o hasta el 31 de diciembre del 2024, plazo que será contado a partir de la orden de inicio que impartirá el Director de la Territorial Ocaña, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.

SÉPTIMA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL. - El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de ciento dieciséis millones novecientos cuarenta y cinco mil doscientos veinticinco pesos. (**$116.945.225,00)** M/Cte., IVA incluido, suma que se discrimina así: **a)** costo básico por la suma de noventa y ocho millones doscientos setenta y tres mil doscientos noventa y ocho pesos **($98.273.298,00)** M/Cte**. b)** costo del IVA por valor de dieciocho millones seiscientos setenta y un mil novecientos veintisiete pesos **($18.671.927,00)** M/Cte**. PARAGRAFO** - Para respaldar las obligaciones contraídas, el INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 106024 del 2024-05-17; Posición catálogo de gasto: C-2401-0600-103-51102D-2401054-02; Fuente: Propios; Recurso: 20, expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSITITUTO, del cual se reservará el valor total del contrato, es decir, la suma de ciento dieciséis millones novecientos cuarenta y cinco mil doscientos veinticinco pesos. (**$116.945.225,00)** M/Cte.

OCTAVA. SUPERVISION: La supervisión del presente contrato está a cargo del Director Territorial Ocaña o a de quien este delegue, con el apoyo de la administración Vial.

NOVENA.: GARANTÍAS: de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el contratista deberá constituir a favor del INVIAS una garantía única, la cual podrá consistir en (i) Un contrato de seguro contenido en una póliza. (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía bancaria. Las garantías deberán ser otorgadas con sujeción a lo dispuesto para cada una de ellas, al tenor de lo dispuesto en la Sección III del Decreto 1082 de 2015 GARANTIAS.

El tomador debe ser el contratista. Cuando se trate de contratista plural (Consorcio o Unión Temporal), la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes.

Se debe establecer clara y completamente el NIT del Instituto Nacional de Vías **800.215.807-2** y el NIT del Contratista, Incluir dígito de verificación (número después del guion). No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

- Debe incluir claramente el número y año del contrato.
- Debe incluir el objeto del contrato.
- Las garantías deben ser firmadas por el representante legal del contratista.
- La fecha de inicio de la vigencia de los amparos debe ser dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato.
- En caso de no usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor Ej. Cumplimiento si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421
- Las garantías deben venir en original y subirlas debidamente suscritas al SECOP II

Anexar el comprobante de pago de las garantías. Sin controvertir lo dispuesto por el artículo 1.2.1.2.3.2.5 del decreto 1082 de 2015, se solicita este documento para control.

Esta garantía deberá presentarse al INVIAS dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la publicación en el SECOP de la comunicación de aceptación de la oferta y requerirá la aprobación del INVIAS.

LA GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO.- debe amparar lo siguiente: **a)** El cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (**10%**) del valor total del contrato y seis meses más, es decir, que su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. **b)** El pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que EL CONTRATISTA haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato, por el equivalente al veinte por ciento (**20%**) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más, **c)** Calidad de los bienes suministrados por una cuantía del veinte por ciento (**20%**) del valor del contrato y una vigencia igual a la del plazo del contrato y un (1) año más. contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo de los bienes suministrados.

Esta garantía deberá presentarse al INSTITUTO dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación del INSTITUTO.

Teniendo en cuenta la diferencia que existe entre la fecha de perfeccionamiento del Contrato y la fecha de la Orden de iniciación, EL CONTRATISTA deberá ajustar la Garantía Única, modificando las vigencias en cuanto a su vencimiento, sin modificar la fecha de inicio de los amparos.

DÉCIMA: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL. El CONTRATISTA deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual del INSTITUTO, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del CONTRATISTA o Subcontratistas autorizados, con vigencia igual al plazo del contrato, en el cual el tomador o afianzado será EL CONTRATISTA, el asegurado será EL CONTRATISTA y el INSTITUTO y los beneficiarios los terceros afectados y el INSTITUTO. El valor asegurado debe guardar correspondencia con los valores estipulados en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015, sin que, en ningún caso, pueda ser inferior a doscientos (**200**) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a 2000 salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación del INSTITUTO, dentro del mismo término establecido para la garantía única.

Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles.

El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

INDEMNIDAD. - EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al INSTITUTO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes.

MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DE LAS GARANTÍAS Y SEGUROS. - EL CONTRATISTA está obligado a restablecer el valor de las garantías y seguros cuando estos se vean reducidos por razón de las

reclamaciones que efectúe EL INVIAS, así como, a ampliar las garantías y seguros en los eventos de adición y/o prórroga del contrato o suspensión

El no restablecimiento de la garantía por parte del CONTRATISTA o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

DÉCIMA PRIMERA: LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en los municipios de Aguachica y Rio de Oro departamento Cesar y Ocaña Norte de Santander

DÉCIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios, Adendas.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

DÉCIMA TERCERA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto y su aprobación por parte del contratista en el SECOP II. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías, y el Registro Presupuestal correspondiente.

APROBACIÓN DE LAS PÓLIZAS QUE AMPARAN EL CONTRATO N° 4369 DEL 2024

Teniendo en cuenta que el ingeniero LUIS FERNANDO MORENO RUBIO**,** identificado con la cedula de ciudadanía Nº 19.138.311 expedida en Bogotá, en su calidad de representante legal de la sociedad VIASCOL SAS, identificada con el NIT N° 900.083.485-9, suscribió la póliza de seguro de cumplimiento N° BCH-100039948 con la compañía Mundial de Seguros S.A., que ampara el cumplimiento de las obligaciones contraídas, el pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal y la estabilidad y calidad de los elementos, acorde con lo establecido en el contrato N° 4369 del 2024 suscrito electrónicamente a través del SECOP II el día 16 de diciembre del 2024, el que tiene por objeto "SUMINISTRO MEZCLA ASFÁLTICA PARA LA VIAS A CARGO DEL INVIAS EN LA JURISDICCION DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA. ", así como también por haber suscrito la póliza seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual N° BCH-100008484, documento expedido por la misma compañía de seguros, se procede a su aprobación por encontrar que los valores y las vigencias de los riesgos amparados fueron expedidos acorde con lo establecido en el contrato antes citado.

Para constancia se firma en Ocaña, a los veinte (20) días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro (2.024).

Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ

Ing. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
DIRECTOR TERRITORIAL OCAÑA DEL INVIAS

Al contestar cite este radicado: 2024S-VOCA-096993
Fecha: 2024-12-20 12:45:22

SEÑOR(A):
LUIS FERNANDO MORENO RUBIO
REPRESENTANTE LEGAL
VIASCOL SAS
Trans. 21 bis # 61b 13 Bogotá
proyectos.viascol@outlook.com
BOGOTÁ, D.C., BOGOTA

ASUNTO: Comunicación orden de inicio al contrato No. 4369-2024

Cordial saludo,

Con toda atención me permito comunicarle que se encuentran cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato, que se indican en la cláusula décima tercera del contrato N° 4369 del 2024 el que tiene por objeto: SUMINISTRO MEZCLA ASFÁLTICA PARA LA VIAS A CARGO DEL INVIAS EN LA JURISDICCION DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA; por lo tanto, se le imparte la orden de inicio para el día 20 de diciembre del año 2024.
Lo anterior, en razón de que fue expedido el registro presupuestal No. 1216124 de fecha 18/12/2024, que respalda las obligaciones del contrato del asunto y fue aprobada las garantías de cumplimiento y el seguro de responsabilidad civil extracontractual.

De otra parte, acorde con lo señalado en la cláusula octava de su contrato, me permito hacerle saber que la supervisión de su contrato será ejercida directamente por mí dada mi calidad de Director Territorial de Ocaña, precisándose que para el control técnico y seguimiento en campo se tendrá el apoyo de los administradores viales del sector de cada intervención.

La información de contacto de cada administrador vial es:

CTO DE AMV	SECTOR	ING. RESIDENTE	CEL	CORREO
1943-2024	Del PR 43+000 al PR 54+787- ruta nacional 7007 y del PR 00+000 al PR 69+000	RAFAEL DAVID REYES ALVAREZ	321 4493796	admonvialcto1943@hotmail.com
1979-2024	Del PR 0+000 al PR 43+000- ruta nacional 7007	LUCILA TERESA CABRERA JIMENEZ	317 3858553	ADVIAL1979@jpsingenieria.com

Para finalizar, es importante actualizar las garantías con la aseguradora conforme con la orden de inicio sin modificar la vigencia de los amparos. Esto con el fin de que la aseguradora reconozca la actuación contractual de la orden de inicio.

Para lo fines pertinente se le informa que la Dirección Territorial Ocaña se ubica en la calle 7# 25-259 Avenida Francisco Fernando de Contreras, en la ciudad de Ocaña Norte de Santander y mi número de WhatsApp de contacto es 3103380116.

Cordialmente,



ELIAS JAIMES FERNÁNDEZ
DIRECTOR TERRITORIAL

Proyectado por: ELIAS JAIMES FERNÁNDEZ
Revisado por:
Aprobado por:

Copia Interna a:
Copia Externa a: RAFAEL DAVID REYES ALVAREZ (ARA INGENIERIA SAS), LUCILA TERESA CABRERA JIMENEZ (CONSORCIO ADM JC 140)

IP-DT-OCA-014-2024

PRORROGA No 1 AL CONTRATO No. 4369 DEL 2024

OBJETO: PRORROGAR EN UN (1) MES Y/O HASTA EL 31 DE ENERO DEL 2025, EL PLAZO ESTIPULADO EN EL CONTRATO N° 4369-2024 EL QUE TIENE POR OBJETO LA SUMINISTRO MEZCLA ASFÁLTICA PARA LA VIAS A CARGO DEL INVIAS EN LA JURISDICCION DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA.
VALOR: ciento dieciséis millones novecientos cuarenta y cinco mil doscientos veinticinco pesos. ($116.945.225,00) M/Cte., IVA incluido.
PLAZO: CERO PUNTO CINCO (0.5) MESES, O QUINCE DÍAS CALENDARIO Y/O HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024.
FECHA DE ORDEN DE INICIO: 20 de diciembre del 2024
PRORROGA N°1: Un (1) mes
NUEVA FECHA DE VENCIMIENTO (según prorroga N°1):31 de enero del 2025
CONTRATISTA: VIASCOL SAS
NIT N°: 900.083.485-9
Repr. Legal: LUIS FERNANDO MORENO RUBIO
CC. N°: 19.138.311 de Bogotá
DIRECCIÓN: Tranv. 21 bis # 61 b 13
CELULAR: 311 4476823
CORREO: proyectos.viascol@outlook.com

PRORROGA N°1 AL CONTRATO No. 4369-2024. El Director Territorial Ocaña, Ing. **ELIAS JAIMES FERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.507.742 expedida en Cúcuta, obrando en nombre y representación del **INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS**, en su calidad de Director Territorial Ocaña, debidamente delegado o facultado al respecto por la Resolución N° 3309 del 2021 y sus modificatorias Nos. 3429 de noviembre 5 de 2021, 3684 del 24 de noviembre de 2021 y la 4187 de 20 de diciembre de 2021 expedidas por Director General del INVIAS, quien para los efectos de este documento se llamará **EL INSTITUTO,** por una parte, y por la otra, LUIS FERNANDO MORENO RUBIO identificado con la cédula de ciudadanía 19.138.311 expedida en Bogotá, obrando en nombre y representación de la sociedad **VIASCOL SAS,** con NIT: N° 900.083.485-9, quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él ni los integrantes de la sociedad que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad, incompatibilidad o impedimento para contratar, y quien, para efectos del presente documento se denominará en adelante el "**CONTRATISTA**. En razón a que anteriormente celebramos el contrato principal número 4369-2024, hemos convenido prorrogar el contrato previas las siguientes consideraciones: **1)** Que mediante oficio de fecha 20 de diciembre del 2024, el contratista solicita prorroga por un mes más, señalando que, debido a las dificultades logísticas generadas por la alta movilidad de fin de año y la suspensión de actividades de nuestros principales proveedores y transportadores, no será posible cumplir con la meta contractual en el plazo actual del contrato. **2)** Que el Director Territorial Ocaña luego de revisar los argumentos dados por el contratista considera viable la solicitud de prórroga. **3)** Que el soporte técnico que fundamenta la solicitud se encuentra en el formato de Solicitud de Adición y Prórroga y en su anexo, suscritos por el contratista y el Supervisor del Contrato. **4)** Que las garantías que amparan las obligaciones derivadas del Contrato principal N° 4369 del 2024, fueron aprobadas por **EL INSTITUTO**. Por lo anterior, las partes hemos acordado suscribir el presente documento el cual se regirá por las disposiciones del contrato N° 4369-2024 y las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO**. - Prorrogar el plazo del Contrato N° 4369-2024 en un (1) mes más, es decir, desde el 1 y hasta el 31 de enero del 2025. **PARÁGRAFO PRIMERO**: La presente ampliación del plazo del contrato se concede por solicitud del CONTRATISTA, no implicando adición en valor ni sobrecostos para EL INSTITUTO, por lo que **EL CONTRATISTA** efectuará la reprogramación de obra y la

reprogramación del programa de inversiones del contrato y no presentará reclamación alguna que tenga como causa la prórroga otorgada. **PARAGRAFO SEGUNDO**: La presente prorroga se concede sin perjuicio de las acciones que EL INSTITUTO pueda adelantar por el incumplimiento en que haya incurrido o incurra EL CONTRATISTA. **CLÁUSULA SEGUNDA**: **GARANTÍA ÚNICA Y SEGURO. -** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, El CONTRATISTA se obliga a prorrogar la garantía única y el seguro que tiene constituidos, de conformidad con el plazo que se fija en el mismo**. CLÁUSULA TERCERA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES**. - Continúan vigentes todas las estipulaciones del contrato que no se hayan modificado por lo acordado en este documento. **CLÁUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN**. - El presente contrato se perfecciona con la suscripción por las partes en el SECOP II. Para su ejecución se la aprobación del certificado de modificación de la Garantía Única y del seguro de que trata la cláusula correspondiente del presente Contrato